

**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 59004001-001-05 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN MOBILIARIO ESCOLAR, PIZARRONES, ARCHIVEROS, SILLAS, EQUIPO DE CÓMPUTO, TELEVISORES Y EQUIPO DE DVD PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil seis, la Comisión constituida para la Licitación Pública Nacional N°. 59004001-001-05 relativa a la Adquisición de Mobiliario Escolar, Pizarrones, Archiveros, Sillas, Equipo de Cómputo, Televisores y Equipo de DVD; integrada por los CC. **Lic. Edgar Spinoso Carrera**, Director General de Administración y Finanzas; **Profra. Xochitl A. Osorio Martínez**, Subsecretaria de Educación Básica; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Ing. Gustavo M. Balderas Rosas**, Subdirector de Informática; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Ing. Carlos Paniagua Jaramillo**, Encargado del Departamento de Mantenimiento a Inmuebles y la **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la Adquisición de Mobiliario Escolar, Pizarrones, Archiveros, Sillas, Equipo de Cómputo, Televisores y Equipo de DVD; para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con los requerimientos realizados por la Subsecretaría de Educación Básica.

**SEGUNDO.-** Que con fecha 29 de diciembre del 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la convocatoria para la Adquisición de Mobiliario Escolar, Pizarrones, Archiveros, Sillas, Equipo de Cómputo, Televisores y Equipo de DVD; registrándose también en el sistema CompraNet <http://www.compranet.gob.mx> y en la página web de la convocante <http://www.secver.gob.mx>.

**TERCERO.-** Que la adquisición de las bases de la licitación, se encontró a disposición de los interesados los días 29 y 30 de diciembre de 2005, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11 de enero de 2006, en la Subdirección de Adquisiciones de la Convocante y a través del sistema de contrataciones gubernamentales CompraNet.

**CUARTO.-** Que la junta de aclaraciones se celebró a las dieciséis horas del día 11 de enero de 2006, participando las empresas: **Muebles Cohuxa, S.A. de C.V.**, : **Mobiliario, S.A. de C.V.**, **Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V.**, **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, **Avetronic, S.A. de C.V.**, **Luna Cubillas Víctor Manuel, S.O.S. En computación, S.A. de C.V.**, **Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V.**, **Empresas Orce, S.A. de C.V.**, **Ediciones Elmire, S. de R.L. de C.V.**, **Industria Universal Didáctica, S.A. de C.V.**, **Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V.**, **Foto Contino de Veracruz, S.A. de C.V.**, **Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.**, **Mobiliario Escolar del Sureste, S.A. de C.V.**, **Alfher Porcewol, S.A. de C.V.**, **Oscar Cid Vázquez y Tecnoplay, S.A. de C.V.**

En la junta de aclaraciones participaron los CC. **L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, **Lic. Cynthia Delfín**

**Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Informática; **Mtro. Pedro Gómez Vélez**, Representante de la Subsecretaría de Educación Básica; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante, así mismo intervinieron los **C.C. Lic. Liz Mariela Reyna Franco** y **Lic. Rafael Orozco Torres**, Representantes de la Contraloría Interna de la SEC; **Lic. Alma Rosa Lara Aburto** y **Lic. José Luis Aguilar Jiménez**, Representantes de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Que la junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se celebró a las dieciséis horas del día **17 de enero de de 2006**, recibíendose propuestas de las empresas: **Comercializadora y Prestadora Servicios del Sureste y/o C. Prudencio Cruz Rojas**; **Eficiencia Empresarial Comercial, S.A. de C.V.**; **Muebles Escolares del Centro S.A. de C.V.**; **Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V.**; **AB Comercial de Michoacan, S.A. de C.V.**; **Mobiliario Escolar del Sureste, S.A. de C.V.**; **Maquinado de Maderas Diana, S.A. de C.V.**; **HJ Exhibi-Muebles S.A. de C.V.**; **Empresas Orce, S.A. de C.V.**; **Mobiliario, S.A. de C.V.**; **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.**; **Unterricht, S.A. DE C.V.**; **Sugetosa S.A. de C.V.**; **Fotocontinuo de Veracruz S.A. de C.V.**; **Industria Universal Didáctica S.A. de CV.**; **Alfher Porcewol S.A. de C.V.**; **Distribuidora Faure, S.A. de C.V.**; **Luna Cubillas Víctor Manuel y/o Why-Buy**; **Metales Combinados S.A. de CV.**; **Muebles Cohuxa, S.A. de C.V.**; **Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V.**; **Nueva Walmart de México S. de R. L. DE C. V.**; **Mobiliario y Equipo S.A. de C.V.**; **Marco Polo Holding, S.A. de C.V.**; **Grupo Masesa, S.A. de C.V.**; **la Esfera del Centro, S.A. de C.V.**; **Ediciones Elmire S. de R. L. de C.V.**; **Papelera Tiger S.A. de C.V.**; **Tecnoplay S.A. de C.V.**; **Cía. Mueblera Escolar S.A. de C.V.** y **Corporativo en Artículos y Muebles en General, S.A. de C.V.**

En la junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas participaron los CC. **L.A.E. Indra Martínez Zamudio** y **C. José Luis Moreno Landa**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, **Mtro. Pedro Gómez Vélez**, Representante de la Subsecretaría de Educación Básica y **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos servidores públicos de la Dependencia Convocante, así mismo intervinieron, los **C.C. Lic. Liz Mariela Reyna Franco** y **Lic. Rafael Orozco Torres**, Representantes de la Contraloría Interna de la SEC; **L.C. Trinidad Calles Marín**, Representante de la Contraloría General del Estado; **Lic. José Luis Aguilar Jiménez** y **Lic. Alma Rosa Lara Aburto**, Representantes de la Secretaría de Finanzas y Planeación y,

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la Adquisición de Mobiliario Escolar, Pizarrones, Archiveros, Sillas, Equipo de Cómputo, Televisores y Equipo de DVD para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones, cantidades y condiciones establecidas en las bases de licitación y en las aclaraciones y precisiones efectuadas en la junta de aclaraciones realizada el día 11 de enero de 2006.

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el capítulo noveno de las bases de la licitación y con el propósito de verificar que las empresas licitantes cumplan con lo requerido en las bases de licitación y sus respectivos anexos, así como con los acuerdos



derivados en la junta de aclaraciones celebrada el once de enero de 2006, la convocante a través de la Comisión de Licitación integrada para tal efecto y contando con apoyo y el asesoramiento de sus áreas técnicas (la Subsecretaría de Educación Básica, la Subdirección de Informática y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles) y de la Jefatura de la Carrera de Ingeniería Electrónica del Instituto de Estudios Superiores de Xalapa, procedió a la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se presentaron en el concurso, incluyendo las muestras y manuales respectivos, emitiéndose los dictámenes técnicos correspondientes (mismos que pasan a formar parte integral del presente dictamen), de los cuales se deriva lo siguiente:

#### **METALES COMBINADOS S.A. DE C.V.**

**Cumple** en la partida **2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

**No cumple** en la partida **3** correspondiente a la silla apilable para biblioteca, toda vez que su muestra contiene soldadura eléctrica con escorias y defectos visibles y lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación, es soldadura MIG perfectamente terminada sin escorias ni defectos.

#### **MUEBLES COHUXA, S.A. DE C.V.**

**Cumple** en la partida **2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

**No cumple en la partida 5**, debido a que del análisis a su muestra y manual correspondiente se deriva que presenta idioma español, inglés y portugués y lo requerido en bases de licitación es idioma español, inglés y francés; así mismo, no tiene las características de límite de volumen y volumen inicial y de enchufe DSCI para sistema PPV, que fueron requeridas en las bases de licitación; el manual operativo presentado para dicha muestra no indica que el equipo presentado contenga ninguna de estas características, de igual manera se solicitó en bases de licitación sintonizador de 181 canales y conforme su manual operativo presenta sintonizador de 125 canales;

**No cumple** en la partida **6** correspondiente a equipo de DVD, toda vez que de la valoración de su muestra y manual, se deriva que no tiene compatibilidad con Kodak Picture y HDCD, características solicitadas por la convocante.

#### **MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**

**Cumple** en las partidas **1** y **3** con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y con las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

#### **NUEVA WALMART DE MÉXICO S DE R. L. DE C. V.**

**No cumple** en la partidas **4**, toda vez que presenta una altura inferior a los 142.5 cms. (+ - 1 cm de tolerancia) requerida en las bases de licitación; así mismo no presenta el portaetiquetas troquelado y embutido solicitado en las bases de licitación, presentando un portaetiquetas sobrepuesto;

**No cumple** en la partida **5**, toda vez que no señala modelo en su propuesta técnica. En su catálogo ofrece dos modelos de televisión marca Phillips: el modelo 27HT7210D y el modelo 27HT7210D/27; sin embargo, presenta la muestra de un televisor marca Phillips modelo 2APT8422/85, ninguno de los modelos se encuentran soportados con la copia del certificado de calidad que presenta y que se refieren a los modelos 27LT62117, PRF227S325 y 27ST621027; invariablemente, incumple con las especificaciones de límite de volumen y volumen inicial, y enchufe DSCI para sistema PPV, requeridas en bases de licitación, así mismo dicha muestra y su correspondiente manual operativo, presentan sintonizador de 125 canales y se requirió de 181 canales en bases de licitación.

**No cumple** en la partida **6**, toda vez que de su muestra y manual correspondiente no se aprecia las funciones de CD-G y HDCD.

#### **ALTA COMERCIALIZACION EN OFICINAS S.A. DE C.V.**

**Cumple** en la partida **2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

**No cumple** en la partida **7**, toda vez que no incluye la documentación soporte para comprobar la información de la tarjeta de sonido solicitada; y no satisface el grado de integración nacional requerido.

#### **WHY BUY Y/O VICTOR MANUEL LUNA CUBILLAS.**

**No cumple** en la partida **2**, toda vez que presenta una muestra con base de 9mm de espesor y lo solicitado (conforme a la precisión derivada de la junta de aclaraciones) es de 6mm; así mismo, el marco perimetral lo presenta en cuatro piezas unidas con esquineros plásticos y debe ser en una pieza, igualmente no presenta refuerzos verticales de lámina en la parte posterior (respaldo) como se requirió en bases de licitación;

**No cumple** en la partida **4**, toda vez que su muestra presenta una altura inferior a los 142.5 cm + - 1 cm de tolerancia, requerida en las bases de licitación; así mismo, el portaetiquetas que presenta no es troquelado y embutido como se solicitó en las bases de licitación;

**No cumple** en la partida **5**, toda vez que presenta la propuesta técnica de un televisor marca RCA MODELO MR29TF522 y presenta muestra de un televisor marca RCA modelo 27F520T, por lo tanto no es posible verificar las especificaciones de su oferta técnica, teniéndose por incumplida la presentación de la muestra. El equipo presentado en muestra que no corresponde al ofertado en la propuesta técnica incumple con las especificaciones límite de volumen y volumen inicial, enchufe DSCI para sistema PPV, que fueron requeridas en las bases de licitación, así mismo el manual operativo presentado para dicha muestra no indica que el equipo presentado contenga ninguna de dichas características; de igual manera se solicitó en bases de licitación sintonizador de 181 canales y conforme su manual operativo presenta sintonizador de 125 canales.

**No cumple en la partida 6**, toda vez que de su muestra y manual correspondiente, no se demostró compatibilidad con HDCD y Kodak Picture; así mismo, no presenta certificado de calidad requerido

**Cumple en la partida 7**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones

señaladas en la junta de aclaraciones. No obstante, conforme a la investigación de mercado efectuada, su oferta se considera alta y por lo tanto no resulta aceptable para el interés de la convocante.

#### **TECNOPROGRAMACION HUMANA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

**No cumple** en la partida 7, toda vez que el modelo que oferta incluye el Codec ALC 850 y el solicitado en bases es el Realtek ALC 880.

#### **EMPRESAS ORCE, S.A. DE C.V.**

**No cumple** en la partida 5, toda vez que su muestra no tiene las características de límite de volumen y volumen inicial; enchufe DSCI para sistema PPV, que fueron requeridas en las bases de licitación, así mismo el manual operativo presentado para dicha muestra no indica que el equipo presentado contenga ninguna de estas características, de igual manera se solicitó en bases de licitación sintonizador de 181 canales y conforme su manual operativo presenta sintonizador de 125 canales.

#### **MOBILIARIO Y EQUIPO S.A. DE C.V.**

**No cumple** en la partida 4, toda vez que su muestra presenta una altura inferior a los 142.5 cm + - 1 cm de tolerancia, requerida en las bases de licitación; no presenta el portaetiquetas troquelado y embutido solicitado en las bases de licitación, presenta uno de sobreponer y no cumple porque la cubierta que presenta es en acabado plástico laminado y lo requerido fue en lámina de acero con acabado en pintura electrostática;

**No cumple en la partida 5**, toda vez que no presenta carta de respaldo del fabricante; así mismo, su muestra no incluye el manual operativo como fue requerido en el anexo técnico de las bases de licitación; por otra parte la muestra física inspeccionada presentó sintonizador de 125 canales mientras que lo requerido fue de 181 canales, no pudiéndose corroborar esta información por falta del manual operativo.

**No cumple en la partida 6**, toda vez que toda vez que no presenta carta de respaldo del fabricante; así mismo del análisis a su muestra y manual correspondiente se deriva que tiene compatibilidad con DVD-R/RW, CD-G, HDCD, como se requirió en las bases de licitación.

#### **AB COMERCIAL DE MICHOACAN S.A. DE C.V.**

**Cumple en la partida 4**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

#### **LA ESFERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**

**Cumple en la partida 4**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

### **EDICIONES ELMIRE S. DE R. L. DE C. V.**

**Cumple en la partida 2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

### **GRUPO MASESA, S.A. DE C.V.**

**Cumple en la partida 2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

**No cumple en la partida 3**, toda vez que se solicitó estructura tipo trineo fabricada en acero macizo cold roled de ½" y presenta estructura con perfil tubular; así mismo se requirió pintura electrostática y presenta pintura aplicada con pistola de aire;

**No cumple en la partida 4**, toda vez que presenta altura inferior a los 142.5 cm + - 1 cm de tolerancia, requerida en las bases de licitación; así mismo no presenta el portaetiquetas troquelado y embutido solicitado en las bases de licitación, presenta uno de sobreponer, e igualmente no cumple porque la cubierta que presenta es en acabado plástico laminado y lo requerido fue en lámina de acero con acabado en pintura electrostática;

**No cumple en la partida 5**, toda vez que no presenta catálogo, folletos o fichas técnica ilustrativa que respalden los aspectos técnicos de su propuesta; no presenta certificado de calidad; no presenta carta de respaldo del fabricante, y su muestra no presenta manual operativo, ni las características de salida de video, límite de volumen y volumen inicial, enchufe DSCI para sistema PPV.

**No cumple en la partida 6**, toda vez que no presenta catálogo, folletos o fichas técnica ilustrativa que respalden los aspectos técnicos de su propuesta; no presenta certificado de calidad; no presenta carta de respaldo del fabricante, y del análisis a su muestra y manual se verifica que no tiene compatibilidad con CD-G, HDCD y con sistema Pal.

### **INDUSTRIA UNIVERSAL DIDACTICA S.A. DE C.V.**

**No cumple en la partida 5**, toda vez que no presenta carta de respaldo y obligado solidario del fabricante ni el certificado de calidad requerido en las bases de licitación; así mismo, del análisis a su muestra y manual correspondiente se deriva que no tiene las características de límite de volumen y volumen inicial y tampoco cuenta con enchufe DSCI para sistema PPV; de igual manera, se solicitó en bases de licitación sintonizador de 181 canales y conforme su manual operativo presenta sintonizador de 125 canales;

**No cumple en la partida 6**, toda vez que no presenta carta de respaldo y obligado solidario del fabricante ni el certificado de calidad requerido en las bases de licitación; así mismo, del análisis a su muestra y manual correspondiente se deriva que no tiene compatibilidad DVD-R/RW, DVD+RW, ni escaneo progresivo y codificación MPEG2 solicitados en bases de licitación,

**No cumple en la partida 7**, toda vez que no presenta carta de respaldo del fabricante, ni del certificado de calidad requerido; así mismo, no incluye documentación soporte para comprobar información de la tarjeta de sonido solicitada.

### **UNTERRICHT, S. A. DE C. V.**

**Cumple en la partida 2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

### **PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V.**

**No cumple en la partida 4**, toda vez que presenta una muestra de altura inferior a los 142.5 cm + - 1 cm de tolerancia, que se requirió en bases de licitación, así mismo no presenta el portaetiquetas troquelado y embutido solicitado en las bases de licitación, presenta uno de sobreponer.

### **MAQUINADO DE MADERAS DIANA S.A. DE C.V.**

**No cumple en la partida 1**, toda vez que no presentó dentro de la muestra de su paquete, la silla escolar requerida en las bases de licitación, presentando una silla apilable.

### **FOTO CONTINO DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**

**No cumple en la partida 5**, toda vez que del análisis a su muestra y manual correspondiente se deriva que no cuenta con las características de límite de volumen y volumen inicial, guía de canales en un solo botón, enchufe DSCI para sistema PPV, que fueron requeridas en las bases de licitación.

**No cumple en la partida 6**, toda vez que no presenta carta de respaldo de la empresa fabricante; así mismo, del análisis a la muestra y manual correspondiente se deriva que no tiene compatibilidad con DVD-R/RW, DVD+RW, CD-R/RW, especificaciones solicitadas en las bases de licitación.

### **COMPAÑÍA MUEBLERA ESCOLAR S.A. DE C.V.**

**Cumple en las partidas 1 y 3**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

### **MOBILIARIO ESCOLAR DEL SURESTE S.A. DE C.V.**

**Cumple en las partidas 1 y 3**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

### **ALFHER PORCEWOL S.A. DE C.V.**

**Cumple en la partida 2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

### **SUGETOSA S.A. DE C.V.**

**No cumple en la partida 1**, toda vez que su muestra de mesa para maestro y mesa trapezoidal no tienen cubierta de polipropileno como se solicitó en bases de licitación, las presentas en madera comprimida y acabado plástico laminado, además la estructura de la mesa trapezoidal no cumple con las secciones solicitadas en bases de licitación, se

requirieron de 1" ¼ y presenta de 1", así mismo el soporte de la cubierta de dicha mesa debe ser de perfil tubular de 34mm x 63mm y el que presenta es de 25mm x 50mm;

**No cumple en la partida 5**, toda vez que del análisis a su muestra y manual correspondiente se deriva que no tiene características de salida de video, límite de volumen y volumen inicial, enchufe DSCI para sistema PPV, que fueron requeridas en las bases de licitación, así mismo el manual operativo presentado para dicha muestra no indica que el equipo presentado contenga ninguna de estas características, de igual manera se solicitó en bases de licitación sintonizador de 181 canales y conforme su manual operativo presenta sintonizador de 125 canales, de igual manera porque no presenta la carta de respaldo y obligado solidario del fabricante.

**No cumple en la partida 6**, toda vez que no presenta carta de respaldo del fabricante; así mismo, del análisis a su muestra y manual correspondiente se deriva que no tiene compatibilidad con CD-G, HDCD y Sistema Pal como fue requerido en bases de licitación;

#### **MUEBLES ESCOLARES DEL CENTRO S.A. DE C.V.**

**Cumple en la partida 2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

#### **TECNOPLAY S.A. DE C.V.**

**No cumple en la partida 1**, toda vez que la sección de la estructura de la mesa trapezoidal se requiere de 1"1/4 y presenta de 1"; así mismo el soporte de la cubierta de dicha mesa debe ser de perfil tubular de 34mm x 63mm y el que presenta es de 25mm x 50mm; igualmente, la pintura no es electrostática como se requirió en bases de licitación, ya que presenta aplicada a compresión, igualmente la silla de maestro no cumple en cuanto al tipo de soldadura requerida, se solicitó soldadura MIG perfectamente terminada sin escoria ni defectos y presenta soldadura de apariencia eléctrica con escoria y defectos;

**Cumple en la partida 2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

**No cumple en la partida 3**, toda vez que se requirió soldadura MIG perfectamente terminada sin escoria ni defectos y presenta soldadura de apariencia eléctrica con escoria y defectos.

#### **HJ EXHIBIMUEBLES S.A. DE C.V.**

**No cumple en la partida 4**, toda vez que presenta altura inferior a los 142.5 cms. + - 1 cm de tolerancia, que se requirió en bases de licitación; así mismo no presenta el portaetiquetas troquelado y embutido solicitado, presentando uno de sobreponer.

#### **PAPELERA TIGER S.A. DE C.V.**

**Cumple en la partida 2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

#### **EFICIENCIA EMPRESARIAL COMERCIAL S.A. DE C.V.**

**No cumple en la partida 6**, toda vez que no presenta carta de respaldo del fabricante; así mismo, del análisis a su muestra y manual correspondiente se deriva que su equipo no tiene

la compatibilidad con CD-G, Kodak Picture, JPEG, Pic.cd requerida en las bases de licitación.

#### **DISTRIBUIDORA FAURE S.A DE C.V.**

**Cumple en la partida 2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

**No cumple en la partida 4**, toda vez que presenta altura inferior a los 142.5 cms. + - 1 cm de tolerancia, requerida en las bases de licitación, así mismo no presenta el portaetiquetas troquelado y embutido solicitado en las bases de licitación, presenta uno de sobreponer.

#### **MARCO POLO HOLDINGS S.A. DE C.V.**

**Cumple en la partida 2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

#### **PRUDENCIO ROJAS CRUZ**

**Cumple en la partida 2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

**No cumple en la partida 4**, toda vez que presenta altura inferior a los 142.5 cms. + - 1 cm de tolerancia, requerida en las bases de licitación, así mismo no presenta el portaetiquetas troquelado y embutido solicitado en las bases de licitación, presenta uno de sobreponer.

#### **CORPORATIVO EN ARTICULOS Y MUEBLES EN GENERAL S.A. DE C.V.**

**No cumple en la partida 1**, toda vez que la estructura de la silla para maestro no tiene la sección requerida de ½" como se solicitó en las bases de licitación, su muestra presenta 7/16", así mismo no presenta la lámina de acero calibre 14 para anclaje del asiento que se requirió en bases de licitación, presenta dos redondos de 7/16";

**No cumple en la partida 2**, toda vez que no presenta muestra de esta partida como fue requerida en las bases de licitación;

**No cumple en la partida 3**, toda vez que se requirió sección de la estructura de ½" y presenta sección de 7/16".

**CUARTO.-** Que las ofertas que se presentaron en al acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas por las empresas concursantes: **Eficiencia Empresarial Comercial, S.A. de C.V.; Comercializadora y Prestadora Servicios del Sureste y/o C. Prudencio Cruz Rojas; Muebles Escolares del Centro S.A. de C.V.; Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V.; AB Comercial de Michoacan, S.A. de C.V.; Mobiliario Escolar del Sureste, S.A. de C.V.; Maquinado de Maderas Diana, S.A. de C.V.; HJ Exhibi-Muebles S.A. de C.V.; Empresas Orce, S.A. de C.V.; Mobiliario, S.A. de C.V.; Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.; Unterricht, S.A. DE C.V.; Sugetosa S.A. de C.V; Fotocontinno de Veracruz S.A. de C.V.; Industria Universal Didáctica S.A. de CV.; Alfher Porcewol S.A. de C.V.; Distribuidora Faure, S.A. de C.V.; Luna Cubillas Víctor Manuel y/o Why-Buy; Metales Combinados S.A. de CV.; Muebles Cohuxa, S.A. de C.V.; Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V.; NUEVA Walmart de México S. de R. L. DE C. V.; Mobiliario y Equipo S.A. de C.V.; Marco Polo**

**Holdings, S.A. de C.V.; Grupo Masesa, S.A. de C.V.; la Esfera del Centro, S.A. de C.V.; Ediciones Elmire S. de R. L. de C.V.; Papelera Tiger S.A. de C.V.; TecnoPlay S.A. de C.V.; Cia. Mueblera Escolar S.A. de C.V. y Corporativo en Artículos y Muebles en General, S.A. de C.V.**, se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que se adjunta y pasa a formar parte integral del presente dictamen, para los efectos de verificación que correspondan.

**QUINTO.-** Que de acuerdo al análisis en el considerando tercero de este mismo dictamen, en las partidas N°. 5 y N°. 6 correspondientes a la adquisición de 768 equipos de DVD y 872 televisores, ninguna de las empresas concursantes cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante, por lo que se declaran desiertas dichas partidas.

Se declara desierta, igualmente, la partida N°. 7 correspondiente a la adquisición de 811 computadoras, toda vez que las propuestas técnicas de las empresas **Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V.; Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. e Industria Universal Didáctica S.A. de C.V.** no cumplen con las especificaciones solicitadas; y la propuesta de la empresa **Why-Buy y/o Víctor Manuel Luna Cubillas** cumple con las especificaciones solicitadas, sin embargo, conforme a una investigación efectuada se derivó que el equipo de cómputo que oferta tiene un costo de menudeo en el mercado de aproximadamente \$13,400.00 incluido el I.V.A. y ofrece en la licitación un precio unitario de \$16,773.90 incluido el I.V.A., razón por la cual su oferta no resulta aceptable para el interés de la convocante. (Se adjunta documentación soporte de estudio de mercado)

**SEXTO.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con la base tercera de la licitación, las adjudicaciones del presente concurso se orientan a favor de las empresas que reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y satisfacen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 29, 32, 34, 36, 36 Bis, 37 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de conformidad con lo establecido en las bases Tercera, Octava, Novena, Décima, Décima Tercera, Vigésima Séptima, Vigésima Octava, Vigésima Novena, Trigésima y Trigésima Cuarta de la licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

## FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes se determina lo siguiente:

### **METALES COMBINADOS S.A. DE C.V.**

**Cumple** en la partida **2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

**No cumple** en la partida **3** correspondiente a la silla apilable para biblioteca, toda vez que su muestra contiene soldadura eléctrica con escorias y defectos visibles y lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación, es soldadura MIG perfectamente terminada sin escorias ni defectos.

### **MUEBLES COHUXA, S.A. DE C.V.**

**Cumple** en la partida **2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

**No cumple en la partida 5**, debido a que del análisis a su muestra y manual correspondiente se deriva que presenta idioma español, inglés y portugués y lo requerido en bases de licitación es idioma español, inglés y francés; así mismo, no tiene las características de límite de volumen y volumen inicial y de enchufe DSCI para sistema PPV, que fueron requeridas en las bases de licitación; el manual operativo presentado para dicha muestra no indica que el equipo presentado contenga ninguna de estas características, de igual manera se solicitó en bases de licitación sintonizador de 181 canales y conforme su manual operativo presenta sintonizador de 125 canales;

**No cumple** en la partida **6** correspondiente a equipo de DVD, toda vez que de la valoración de su muestra y manual, se deriva que no tiene compatibilidad con Kodak Picture y HDCD, características solicitadas por la convocante.

### **MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**

**Cumple** en las partidas **1** y **3** con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y con las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

### **NUEVA WALMART DE MÉXICO S DE R. L. DE C. V.**

**No cumple** en la partidas **4**, toda vez que presenta una altura inferior a los 142.5 cms. (+ - 1 cm de tolerancia) requerida en las bases de licitación; así mismo no presenta el portaetiquetas troquelado y embutido solicitado en las bases de licitación, presentando un portaetiquetas sobrepuesto;

**No cumple** en la partida **5**, toda vez que no señala modelo en su propuesta técnica. En su catálogo ofrece dos modelos de televisión marca Phillips: el modelo 27HT7210D y el modelo 27HT7210D/27; sin embargo, presenta la muestra de un televisor marca Phillips modelo 2APT8422/85, ninguno de los modelos se encuentran soportados con la copia del certificado de calidad que presenta y que se refieren a los modelos 27LT62117, PRF227S325 y 27ST621027; invariablemente, incumple con las especificaciones de límite de volumen y volumen inicial, y enchufe DSCI para sistema PPV, requeridas en bases de licitación, así mismo dicha muestra y su correspondiente manual operativo, presentan sintonizador de 125 canales y se requirió de 181 canales en bases de licitación.

**No cumple** en la partida **6**, toda vez que de su muestra y manual correspondiente no se aprecia las funciones de CD-G y HDCD.

### **ALTA COMERCIALIZACION EN OFICINAS S.A. DE C.V.**

**Cumple** en la partida **2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

**No cumple** en la partida **7**, toda vez que no incluye la documentación soporte para comprobar la información de la tarjeta de sonido solicitada; y no satisface el grado de integración nacional requerido.

### **WHY BUY Y/O VICTOR MANUEL LUNA CUBILLAS.**

**No cumple** en la partida **2**, toda vez que presenta una muestra con base de 9mm. de espesor y lo solicitado (conforme a la precisión derivada de la junta de aclaraciones) es de 6mm; así mismo, el marco perimetral lo presenta en cuatro piezas unidas con esquineros plásticos y debe ser en una pieza, igualmente no presenta refuerzos verticales de lámina en la parte posterior (respaldo) como se requirió en bases de licitación;

**No cumple** en la partida **4**, toda vez que su muestra presenta una altura inferior a los 142.5 cm + - 1 cm de tolerancia, requerida en las bases de licitación; así mismo, el portaetiquetas que presenta no es troquelado y embutido como se solicitó en las bases de licitación;

**No cumple** en la partida **5**, toda vez que presenta la propuesta técnica de un televisor marca RCA MODELO MR29TF522 y presenta muestra de un televisor marca RCA modelo 27F520T, por lo tanto no es posible verificar las especificaciones de su oferta técnica, teniéndose por incumplida la presentación de la muestra. El equipo presentado en muestra que no corresponde al ofertado en la propuesta técnica incumple con las especificaciones límite de volumen y volumen inicial, enchufe DSCI para sistema PPV, que fueron requeridas en las bases de licitación, así mismo el manual operativo presentado para dicha muestra no indica que el equipo presentado contenga ninguna de dichas características; de igual manera se solicitó en bases de licitación sintonizador de 181 canales y conforme su manual operativo presenta sintonizador de 125 canales.

**No cumple en la partida 6**, toda vez que de su muestra y manual correspondiente, no se demostró compatibilidad con HDCD y Kodak Picture; así mismo, no presenta certificado de calidad requerido

**Cumple en la partida 7**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones. No obstante, conforme a la investigación de mercado efectuada, su oferta se considera alta y por lo tanto no resulta aceptable para el interés de la convocante.

### **TECNOPROGRAMACION HUMANA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

**No cumple** en la partida **7**, toda vez que el modelo que oferta incluye el Codec ALC 850 y el solicitado en bases es el Realtek ALC 880.

### **EMPRESAS ORCE, S.A. DE C.V.**

**No cumple** en la partida **5**, toda vez que su muestra no tiene las características de límite de volumen y volumen inicial; enchufe DSCI para sistema PPV, que fueron requeridas en las bases de licitación, así mismo el manual operativo presentado para dicha muestra no indica que el equipo presentado contenga ninguna de estas características, de igual manera se solicitó en bases de licitación sintonizador de 181 canales y conforme su manual operativo presenta sintonizador de 125 canales.

### **MOBILIARIO Y EQUIPO S.A. DE C.V.**

**No cumple** en la partida **4**, toda vez que su muestra presenta una altura inferior a los 142.5 cm + - 1 cm de tolerancia, requerida en las bases de licitación; no presenta el portaetiquetas troquelado y embutido solicitado en las bases de licitación, presenta uno de sobrepone y no cumple porque la cubierta que presenta es en acabado plástico laminado y lo requerido fue en lámina de acero con acabado en pintura electrostática;

**No cumple en la partida 5**, toda vez que no presenta carta de respaldo del fabricante; así mismo, su muestra no incluye el manual operativo como fue requerido en el anexo técnico de las bases de licitación; por otra parte la muestra física inspeccionada presentó sintonizador de 125 canales mientras que lo requerido fue de 181 canales, no pudiéndose corroborar esta información por falta del manual operativo.

**No cumple en la partida 6**, toda vez que toda vez que no presenta carta de respaldo del fabricante; así mismo del análisis a su muestra y manual correspondiente se deriva que tiene compatibilidad con DVD-R/RW, CD-G, HDCD, como se requirió en las bases de licitación.

#### **AB COMERCIAL DE MICHOACAN S.A. DE C.V.**

**Cumple en la partida 4**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

#### **LA ESFERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**

**Cumple en la partida 4**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

#### **EDICIONES ELMIRE S. DE R. L. DE C. V.**

**Cumple en la partida 2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

#### **GRUPO MASESA, S.A. DE C.V.**

**Cumple en la partida 2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

**No cumple en la partida 3**, toda vez que se solicitó estructura tipo trineo fabricada en acero macizo cold roled de ½” y presenta estructura con perfil tubular; así mismo se requirió pintura electrostática y presenta pintura aplicada con pistola de aire;

**No cumple en la partida 4**, toda vez que presenta altura inferior a los 142.5 cm + - 1 cm de tolerancia, requerida en las bases de licitación; así mismo no presenta el portaetiquetas troquelado y embutido solicitado en las bases de licitación, presenta uno de sobreponer, e igualmente no cumple porque la cubierta que presenta es en acabado plástico laminado y lo requerido fue en lámina de acero con acabado en pintura electrostática;

**No cumple en la partida 5**, toda vez que no presenta catálogo, folletos o fichas técnica ilustrativa que respalden los aspectos técnicos de su propuesta; no presenta certificado de calidad; no presenta carta de respaldo del fabricante, y su muestra no presenta manual operativo, ni las características de salida de video, límite de volumen y volumen inicial, enchufe DSCI para sistema PPV.

**No cumple en la partida 6**, toda vez que no presenta catálogo, folletos o fichas técnica ilustrativa que respalden los aspectos técnicos de su propuesta; no presenta certificado de calidad; no presenta carta de respaldo del fabricante, y del análisis a su

muestra y manual se verifica que no tiene compatibilidad con CD-G, HDCD y con sistema Pal.

#### **INDUSTRIA UNIVERSAL DIDACTICA S.A. DE C.V.**

**No cumple en la partida 5**, toda vez que no presenta carta de respaldo y obligado solidario del fabricante ni el certificado de calidad requerido en las bases de licitación; así mismo, del análisis a su muestra y manual correspondiente se deriva que no tiene las características de límite de volumen y volumen inicial y tampoco cuenta con enchufe DSCI para sistema PPV; de igual manera, se solicitó en bases de licitación sintonizador de 181 canales y conforme su manual operativo presenta sintonizador de 125 canales;

**No cumple en la partida 6**, toda vez que no presenta carta de respaldo y obligado solidario del fabricante ni el certificado de calidad requerido en las bases de licitación; así mismo, del análisis a su muestra y manual correspondiente se deriva que no tiene compatibilidad DVD-R/RW, DVD+RW, ni escaneo progresivo y codificación MPEG2 solicitados en bases de licitación,

**No cumple en la partida 7**, toda vez que no presenta carta de respaldo del fabricante, ni del certificado de calidad requerido; así mismo, no incluye documentación soporte para comprobar información de la tarjeta de sonido solicitada.

#### **UNTERRICHT, S. A. DE C. V.**

**Cumple en la partida 2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

#### **PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V.**

**No cumple en la partida 4**, toda vez que presenta una muestra de altura inferior a los 142.5 cm + - 1 cm de tolerancia, que se requirió en bases de licitación, así mismo no presenta el portaetiquetas troquelado y embutido solicitado en las bases de licitación, presenta uno de sobreponer.

#### **MAQUINADO DE MADERAS DIANA S.A. DE C.V.**

**No cumple en la partida 1**, toda vez que no presentó dentro de la muestra de su paquete, la silla escolar requerida en las bases de licitación, presentando una silla apilable.

#### **FOTO CONTINO DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**

**No cumple en la partida 5**, toda vez que del análisis a su muestra y manual correspondiente se deriva que no cuenta con las características de límite de volumen y volumen inicial, guía de canales en un solo botón, enchufe DSCI para sistema PPV, que fueron requeridas en las bases de licitación.

**No cumple en la partida 6**, toda vez que no presenta carta de respaldo de la empresa fabricante; así mismo, del análisis a la muestra y manual correspondiente se deriva que no tiene compatibilidad con DVD-R/RW, DVD+RW, CD-R/RW, especificaciones solicitadas en las bases de licitación.

### **COMPAÑÍA MUEBLERA ESCOLAR S.A. DE C.V.**

**Cumple en las partidas 1 y 3**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

### **MOBILIARIO ESCOLAR DEL SURESTE S.A. DE C.V.**

**Cumple en las partidas 1 y 3**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

### **ALFHER PORCEWOL S.A. DE C.V.**

**Cumple en la partida 2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

### **SUGETOSA S.A. DE C.V.**

**No cumple en la partida 1**, toda vez que su muestra de mesa para maestro y mesa trapezoidal no tienen cubierta de polipropileno como se solicitó en bases de licitación, las presentas en madera comprimida y acabado plástico laminado, además la estructura de la mesa trapezoidal no cumple con las secciones solicitadas en bases de licitación, se requirieron de 1" ¼ y presenta de 1", así mismo el soporte de la cubierta de dicha mesa debe ser de perfil tubular de 34mm x 63mm y el que presenta es de 25mm x 50mm;

**No cumple en la partida 5**, toda vez que del análisis a su muestra y manual correspondiente se deriva que no tiene características de salida de video, límite de volumen y volumen inicial, enchufe DSCI para sistema PPV, que fueron requeridas en las bases de licitación, así mismo el manual operativo presentado para dicha muestra no indica que el equipo presentado contenga ninguna de estas características, de igual manera se solicitó en bases de licitación sintonizador de 181 canales y conforme su manual operativo presenta sintonizador de 125 canales, de igual manera porque no presenta la carta de respaldo y obligado solidario del fabricante.

**No cumple en la partida 6**, toda vez que no presenta carta de respaldo del fabricante; así mismo, del análisis a su muestra y manual correspondiente se deriva que no tiene compatibilidad con CD-G, HDCD y Sistema Pal como fue requerido en bases de licitación;

### **MUEBLES ESCOLARES DEL CENTRO S.A. DE C.V.**

**Cumple en la partida 2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

### **TECNOPLAY S.A. DE C.V.**

**No cumple en la partida 1**, toda vez que la sección de la estructura de la mesa trapezoidal se requiere de 1"1/4 y presenta de 1"; así mismo el soporte de la cubierta de dicha mesa debe ser de perfil tubular de 34mm x 63mm y el que presenta es de 25mm x 50mm; igualmente, la pintura no es electrostática como se requirió en bases de licitación, ya que presenta aplicada a compresión, igualmente la silla de maestro no cumple en cuanto al

tipo de soldadura requerida, se solicitó soldadura MIG perfectamente terminada sin escoria ni defectos y presenta soldadura de apariencia eléctrica con escoria y defectos;

**Cumple en la partida 2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

**No cumple en la partida 3**, toda vez que se requirió soldadura MIG perfectamente terminada sin escoria ni defectos y presenta soldadura de apariencia eléctrica con escoria y defectos.

#### **HJ EXHIBIMUEBLES S.A. DE C.V.**

**No cumple en la partida 4**, toda vez que presenta altura inferior a los 142.5 cms. + - 1 cm de tolerancia, que se requirió en bases de licitación; así mismo no presenta el portaetiquetas troquelado y embutido solicitado, presentando uno de sobreponer.

#### **PAPELERA TIGER S.A. DE C.V.**

**Cumple en la partida 2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

#### **EFICIENCIA EMPRESARIAL COMERCIAL S.A. DE C.V.**

**No cumple en la partida 6**, toda vez que no presenta carta de respaldo del fabricante; así mismo, del análisis a su muestra y manual correspondiente se deriva que su equipo no tiene la compatibilidad con CD-G, Kodak Picture, JPEG, Pic.cd requerida en las bases de licitación.

#### **DISTRIBUIDORA FAURE S.A DE C.V.**

**Cumple en la partida 2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

**No cumple en la partida 4**, toda vez que presenta altura inferior a los 142.5 cms. + - 1 cm de tolerancia, requerida en las bases de licitación, así mismo no presenta el portaetiquetas troquelado y embutido solicitado en las bases de licitación, presenta uno de sobreponer.

#### **MARCO POLO HOLDINGS S.A. DE C.V.**

**Cumple en la partida 2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

#### **PRUDENCIO ROJAS CRUZ**

**Cumple en la partida 2**, con la documentación y con las especificaciones y condiciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

**No cumple en la partida 4**, toda vez que presenta altura inferior a los 142.5 cms. + - 1 cm de tolerancia, requerida en las bases de licitación, así mismo no presenta el

portaetiquetas troquelado y embutido solicitado en las bases de licitación, presenta uno de sobreponer.

### **CORPORATIVO EN ARTICULOS Y MUEBLES EN GENERAL S.A. DE C.V.**

**No cumple en la partida 1**, toda vez que la estructura de la silla para maestro no tiene la sección requerida de  $\frac{1}{2}$ " como se solicitó en las bases de licitación, su muestra presenta  $\frac{7}{16}$ ", así mismo no presenta la lámina de acero calibre 14 para anclaje del asiento que se requirió en bases de licitación, presenta dos redondos de  $\frac{7}{16}$ ";

**No cumple en la partida 2**, toda vez que no presenta muestra de esta partida como fue requerida en las bases de licitación;

**No cumple en la partida 3**, toda vez que se requirió sección de la estructura de  $\frac{1}{2}$ " y presenta sección de  $\frac{7}{16}$ ".

**SEGUNDO.-** Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por las empresas participantes, se determina adjudicar en los siguientes términos y montos:

**a) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.-** Se le adjudica la partida N°. 1, por un importe total de \$30,944,200.00 (**Treinta millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.**) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones requeridas y presenta la oferta más satisfactoria para el interés de la convocante.

**b) TecnoPlay, S.A. de C.V.-** Se le adjudica la partida N°. 2, por un importe total de \$1,316,613.00 (**Un millón trescientos dieciséis mil seiscientos trece pesos 00/100 M.N.**) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones requeridas y presenta la oferta más satisfactoria para el interés de la convocante.

**c) Mobiliario, S.A. de C.V.-** Se le adjudica la partida N°. 3, por un importe total de \$590,000.00 (**Quinientos noventa mil pesos 00/100 M.N.**) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones requeridas y presenta la oferta más satisfactoria para el interés de la convocante.

**d) AB Comercial de Michoacán, S.A. de C.V.-** Se le adjudica la partida N°. 4, por un importe total de \$1,092,618.00 (**Un millón noventa y dos mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.**) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones requeridas y presenta la oferta más satisfactoria para el interés de la convocante.

**TERCERO.-** Se declaran desiertas las partidas N°. 5 y N°. 6 correspondientes a la adquisición de 768 equipos de DVD y 872 televisores, respectivamente, toda vez que ninguna de las empresas concursantes cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante.

Se declara desierta, igualmente, la partida N°. 7 correspondiente a la adquisición de 811 computadoras, toda vez que las propuestas técnicas de las empresas **Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V.; Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. e Industria Universal Didáctica S.A. de C.V.** no cumplen con las especificaciones solicitadas; y la propuesta de la empresa **Why-Buy y/o Víctor Manuel Luna Cubillas** cumple con las especificaciones solicitadas, sin embargo, conforme a una investigación efectuada se derivó que el equipo de cómputo que oferta tiene un precio



superior al costo de mercado, razón por la cual su oferta no resulta aceptable para el interés de la convocante.

**CUARTO.-** Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional N°. 59004001-001-05.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE**

**Lic. Edgar Spinoso Carrera**  
Director General de Administración y  
Finanzas

**Mtra. Xochitl A. Osorio Martínez**  
Subsecretaria de Educación Básica

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones,  
Arrendamiento y Mantenimiento de  
Inmuebles

**M.S.I. Gustavo M. Balderas Rosas**  
Subdirector de Informática

**Lic. Miguel Angel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Ing. Carlos Paniagua Jaramillo**  
Encargado del Departamento de Mantenimiento a Inmuebles